

Área de Transcripciones

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2018 - 2019**

**COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
10° Sesión Ordinaria**

**MARTES, 05 DE MARZO DE 2019
PRESIDENCIA DEL SEÑOR CONGRESISTA ZACARÍAS LAPA INGA**

—A las 16:10 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Buenas tardes, señores congresistas.

En la Sala 2 del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre, siendo las 16:10 h, del martes 5 de marzo del año 2019, vamos a pasar lista.

Se encuentran presentes los señores congresistas Zacarías Reymundo Lapa Inga; Mario Mantilla Medina; César Vásquez Sánchez; Milagros Salazar de la Torre; Justiniano Apaza Ordóñez y Elías Rodríguez Zavaleta.

Han presentado licencia los señores congresistas Pedro Olaechea Álvarez Calderón; Carlos Ticlla Rafael y Yonhy Lescano Ancieta.

Para contar con el *quorum* necesitamos la presencia de 6 congresistas, por lo tanto, pasaremos a una sesión informativa.

Se ha invitado a los representantes de los trabajadores del Sindicato de Trabajadores Obreros de la Empresa Innova Ambiental S.A., para conocer la problemática del cese colectivo en la Municipalidad Distrital de Miraflores.

Puesto que recibimos a varios invitados, primero escucharemos sus exposiciones y luego intervendrán los señores congresistas para formular preguntas o comentarios. Finalmente, los invitados podrán hacer sus precisiones finales.

Cedemos el uso de la palabra al señor Raúl Oviedo Camacho, secretario general del Sindicato de Trabajadores Obreros de la Empresa Innova Ambiental S.A., por espacio de 5 minutos a fin de exponer su problemática.

Tiene la palabra, señor Raúl Oviedo.

EI SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES OBREROS DE LA EMPRESA INNOVA AMBIENTAL S.A., Raúl Oviedo Camacho.— Muy buenas tardes a los miembros de la Comisión de Trabajo, al señor presidente doctor Zacarías Lapa, a los integrantes de la comisión y todos los presentes.

En representación de los trabajadores de limpieza pública de la Municipalidad de Miraflores, vengo a exponer la situación actual de los trabajadores.

El día 4 de marzo se ha producido un cese colectivo donde más de 250 obreros de limpieza pública, 70% mujeres trabajadoras, han sido despojados de su puesto de trabajo debido a que el alcalde Carlos Molina ha declarado en emergencia la limpieza pública de Miraflores, siendo el distrito más limpio, lo cual a nosotros nos parece muy raro.

¿Para qué?, para adjudicar directamente a una empresa la limpieza pública y de esta manera ha generado el despido de los trabajadores que estaban laborando actualmente.

Nosotros en el transcurso de los meses hemos acudido, hemos enviado oficios al alcalde de Miraflores para conversar con él, porque nosotros conocíamos el término de esta adenda que tenía la empresa para el 4 de marzo.

Queríamos conversar con el alcalde para que él garantice y tome en cuenta a estos trabajadores, 11 años de labores en la Municipalidad de Miraflores, se han ganado el derecho de ser tomados en cuenta. Lamentablemente, el alcalde Luis Molina Arles se ha negado totalmente a recibirnos, nunca ha contestado nuestras cartas.

En el mes de febrero tuvimos que decirle a la empresa cuál es la situación de los trabajadores porque el 4 de marzo se vence su adenda.

Ellos manifestaron que la Municipalidad les ha informado a través de las Cartas 36 y 57 de fechas 6 y 8 de febrero, que la Municipalidad va a declarar en desabastecimiento la limpieza pública; lo cual es un hecho muy extraño porque el 25 de febrero en la sesión de Consejo se ha acordado el desabastecimiento de la limpieza pública.

Es decir, que se han adelantado a los hechos, era algo que estaba planificado el declarar en emergencia la limpieza pública ¿para qué? Para realizar una contratación directa.

Pero, más allá de todo eso, lo que nosotros lamentamos es que el alcalde no haya tomado en cuenta a los trabajadores y, producto de estas acciones que ha realizado, 250 trabajadores han quedado en la calle, están en las afueras del Congreso porque no hay nadie hasta el momento que pueda intervenir o interceder para solucionar este problema, ya que muchos trabajadores después de 12 años no van a ser tomados en cuenta por otras empresas por el tiempo transcurrido, por la edad, tienen más de 40, tienen más de 50.

Y para nosotros es lamentable, porque el año pasado en una casación laboral a favor de los trabajadores de Lima, la Corte Suprema ha manifestado que los trabajadores de limpieza pública realizan una función principal y, por lo tanto, su relación laboral es con las municipalidades, por eso ordenó que 709 trabajadores tercerizados pasen a la planilla de la Municipalidad de Lima.

Estos mismos funcionarios que estaban en la Municipalidad de Lima ahora están en Miraflores, y conociendo todo esto han producido de forma indirecta el despido de los trabajadores.

Como le digo, son 250 trabajadores, 170 son mujeres, madres solteras, viudas, jefas de hogar que han quedado expuestas, se han vulnerado sus derechos y son 250 familias que en estos momentos están pasando una situación de desamparo por el despojo de su trabajo.

Siendo trabajadores de riesgo no se les ha tomado en cuenta, no se les ha considerado, al parecer han priorizado algún tipo de negocio antes que proteger el derecho de los trabajadores.

Lo peor es que la Municipalidad ha adjudicado a una empresa el servicio de limpieza pública pero no el servicio de áreas verdes, donde también está el grueso de las mujeres trabajadoras, donde tranquilamente pudieron haber sido colocadas. Pero la intención, al parecer del Municipio, era deshacerse de los trabajadores.

Debo también mencionar que la gran mayoría de vecinos de Miraflores apoyan a los trabajadores, lamentan y repudian esta acción que ha realizado el alcalde Molina.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias al señor Raúl Oviedo Camacho.

Si alguno de los colegas quisiera formular preguntas tiene el uso de la palabra.

Congresista Justiniano Apaza.

El señor APAZA ORDÓÑEZ (FA).— Gracias, señor presidente y colegas parlamentarios.

Tengo una inquietud, ¿estos trabajadores están en el CAS?

EI SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES OBREROS DE LA EMPRESA INNOVA AMBIENTAL S.A., Raúl Oviedo Camacho.— Se encuentran en el régimen privado del Decreto Legislativo 728.

EI señor APAZA ORDÓÑEZ (FA).— ¿Anteriormente se les pasó una carta para despedirlos?

EI SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES OBREROS DE LA EMPRESA INNOVA AMBIENTAL S.A., Raúl Oviedo Camacho.— Se les informó que iban a ser cesados, ¿por qué?, porque la Municipalidad de Lima ya no iba a contar con los servicios; Entonces, se les informó que hasta el 4 de marzo iban a trabajar. Eso es lo que ha sucedido.

Desde el 6 y 8 de febrero, la Municipalidad, sin haber sesión de Consejo, había informado que se iba a declarar en emergencia la limpieza pública; el 25 recién han formalizado esto, han declarado el desabastecimiento de la limpieza pública; y, el 26 han contratado una empresa privada, Petramax, la que tiene el monopolio de la basura en Lima en 26 distritos de Lima, y como consecuencia de esta acción los trabajadores están ahora desempleados.

Actualmente ellos están en las calles, constantemente realizando marchas y protestas, tanto en Miraflores como en las diferentes entidades donde se han denunciado estos indicios de corrupción, como la OSCE, la Contraloría y el Ministerio de Trabajo. Eso ha sucedido ayer.

EI señor APAZA ORDÓÑEZ (FA).— Ante esta situación totalmente irregular, yo planteo, señor presidente, que se le invite al alcalde de Miraflores para que explique en la comisión el por qué se ha tomado esta medida, por más emergencia que sea, por encima de todo está el respeto irrestricto de los derechos labores, porque no son CAS, son 728.

Y esa empresa que tiene casi el monopolio de todas las municipalidades, ¿creo que es de quien fue alcalde en Puente Piedra?

EI SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES OBREROS DE LA EMPRESA INNOVA AMBIENTAL S.A., Raúl Oviedo Camacho.— El actual dueño de esta empresa es el dueño de Rellenos Huaycoloro, que también administra el relleno del Callao, el relleno modelo, ellos son los dueños de la empresa Petramas, creo que se llama Jorge Zegarra.

Pero, aparte de ello, es muy extraño que el distrito más limpio de Lima como Miraflores sea declarado en emergencia, porque Miraflores no está como Villa María del Triunfo, no está como Comas, como San Juan de Miraflores, ni como La Victoria para que sea declarado en emergencia.

¿Y todo para qué?, para realizar una contratación directa y contratar a la empresa que ellos quieren. Más allá de todo eso, a nosotros no nos interesa a qué empresa contraten, sino que el alcalde tome en cuenta a los trabajadores, son 11 años de servicios, todos los vecinos han estado contentos con el trabajo que se realiza, sin embargo, nos ha ignorado totalmente como si fuéramos objetos descartables nos han dejado sin trabajo.

Las autoridades municipales deben entender que somos ciudadanos y que tenemos derechos humanos, el trabajo es un derecho humano.

Muchas gracias.

EI señor PRESIDENTE.— Muchas gracias al señor Raúl Oviedo.

Habiendo escuchado su exposición, esta comisión atenderá lo solicitado y luego pedirá un informe al señor alcalde. A la vez vamos a solicitarle que asista a esta comisión en su oportunidad para que explique los motivos ya expuestos.

Le agradecemos por haber participado, puede retirarse para nosotros continuar con nuestra sesión.

EL SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES OBREROS DE LA EMPRESA INNOVA AMBIENTAL S.A., Raúl Oviedo Camacho.— Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor Raúl Oviedo.

Señores congresistas, hemos invitado a nuestro colega Elías Rodríguez Zavaleta a fin que realice una exposición de la Moción de Orden del Día 5349, que propone crear una comisión investigadora encargada de investigar la recaudación de los fondos provenientes de la reforma del Decreto Ley 20530, dispuesto por la Ley 28389, y las razones por no haberse procedido a realizar los aumentos a los pensionistas que menos ganan.

Señores congresistas, esta moción de orden del día ha sido presentado por el congresista Elías Rodríguez Zavaleta, solicitando al Pleno del Congreso la formación de una comisión investigadora. Sin embargo, el Consejo Directivo ha acordado derivarlo a nuestra comisión para obtener información sobre la materia que se ha propuesto investigar.

En tal sentido, hemos invitado a nuestro colega, autor de esta moción, para que nos amplíe los fundamentos de su propuesta.

Le cedemos la palabra a nuestro colega, Elías Rodríguez Zavaleta.

El señor RODRÍGUEZ ZAVALA (PAP).— Señor presidente de la Comisión de Trabajo, permítame por su intermedio agradecerle la oportunidad que me brindan en condición de parlamentario y poder, en esta comisión tan importante para el Congreso y para el país, exponer ante mis pares colegas parlamentarios una moción cuya finalidad es encontrar justicia ante un sector importante de la población que ha entregado sus mejores años y que al pasar a ser pensionistas y jubilados, no solamente vive la congelación de sus pensiones en general, sino que en muchos aspectos y situaciones no es tomada en cuenta.

Esto no se trata de un derecho nuevo sino se trata de circunstancias que determinaron la creación de un fondo mediante la supresión o cierre de la Ley 20530.

El dinero que quedada de esto debería constituir un fondo para poder **(2)** mejorar las pensiones de los que menos tienen. Esto se ha desnaturalizado, y paso en este momento a dar sustento de esta moción.

La moción que he presentado es la 5349 de fecha 15 de marzo del año 2018.

Es mediante el Decreto Ley 20530 que se otorga beneficios a los servidores del sector público que fueron incorporados dentro de la carrera pública del Estado siendo servidores y funcionarios. Daba cuenta una serie de diferencias existentes entre el mismo régimen.

El Estado promovió en su momento el Proyecto de Ley 10344 del año 2003, fue presentado en el régimen del ex presidente Alejandro Toledo; ¿Qué se propone?, la sustitución de la primera disposición final y transitoria que hoy comprende la Ley 28389, indicando lo siguiente:

Se reforma el régimen pensionario de la Ley 20530, es este cierre declarado impostergable por razones de orden social, administrativa y fiscales, dentro de todo un proceso de reforma del Estado que entra para ser mucho más competitivo, abordaron los temas de las pensiones.

Esta Ley 28389, cierra, dice no más 20530 pero establece que el ahorro presupuestario que provenga de la aplicación de nuevas reglas pensionarias, al detener la 20530 en su nivelación, será destinado este ahorro a un fondo cuya finalidad era incrementar las pensiones más bajas conforme a ley. Esa es la ley, su espíritu, su finalidad.

Esta ley, en otras palabras, nace para mejorar las pensiones de los que menos percibían y desde la vigencia de esta ley hasta la actualidad, no se ha cumplido habiendo ese fondo.

Es por ello que planteamos esta moción para que se forme o se haga una investigación para determinar qué hicieron con ese fondo de ahorro del régimen pensionario de la 20530.

Algunos pensionistas de la 20530 presentaron una acción constitucional, se sintieron afectados porque el cerrar la 20530 también determinó la eliminación de varios derechos que ya habían adquirido.

Ellos plantean, colegas parlamentarios, una acción de inconstitucionalidad contra la Ley 28389 que declara el cierre de la Ley 20530, y el Tribunal Constitucional no se pronuncia por los derechos que ellos plantearon, sino que el Tribunal Constitucional no resuelve de acuerdo al pedido de las partes, el Tribunal Constitucional hace una interpretación de la Ley 28389, que cerró la Ley 20530 y que dispone el ahorro en base a la aplicación de nuevas reglas pensionarias.

Dice lo siguiente el Tribunal: “Esos ahorros, pueden pagarse con ese dinero los gastos de infraestructura, logística, salud, compra de más y mejores medicamentos, capacitación del personal de salud y mejora de los honorarios de la gente que brinda el servicio de salud”.

Repito, quienes se sintieron afectados plantearon una acción de inconstitucionalidad porque dijeron “nos recortan derechos”, y el Tribunal Constitucional no se pronuncia sobre eso y dice “más bien del fondo del dinero yo digo que pueden utilizarlo para infraestructura, para mejor medicina, para capacitar y mejor pago a los de EsSalud que brindan el servicio de asistencia de salud”.

Entonces, el Tribunal Constitucional, de acuerdo a esta sentencia, al hacer esta interpretación, consideramos nosotros que la ley establecía que dicho fondo, como decía la Ley 28389, dicho fondo solo era para incrementar las pensiones de los que menos ganaban. Ellos se han ido para infraestructura, medicinas y para pago de sueldos.

Entonces, esta interpretación ha permitido que los pensionistas no se les incrementen sus pensiones desde la vigencia de esta ley que fue en el año 2004.

Y es algo incompatible porque con este dinero, no digamos que solamente han comprado mejores medicinas para los pensionistas o han dado mejor atención solo los pensionistas con su fondo de dinero, sino que en EsSalud brindan esto porque es solidario a todos.

Entonces, yo traigo este pedido en nombre de la Confederación Regional de Pensionistas y Jubilados de la Libertad, el pueblo al cual yo represento y de otras regiones que también han solicitado esto. Ellos se ven afectados con el cierre del régimen 20530 y no gozan de ningún otro beneficio que por ley estaba establecido.

En el Perú, señor presidente, colegas, hay más de 600 mil pensionistas que se encuentran a la espera de que el Congreso, en base a esa labor y función de fiscalización, pueda llegar a determinar si el fondo de ahorro de pensiones fue invertido en otros fines y no para el que fue establecido por la ley.

Por consiguiente, señor presidente, de acuerdo a la moción que he presentado en su artículo único, solicito crear una comisión investigadora en los siguientes términos:

“Créase una comisión investigadora encargada de investigar la recaudación de los fondos; ¿Cuántos fondos se recaudaron con motivo de las normas de la reforma del Decreto Ley 20530, dispuesto por la Ley 28289?; ¿Por qué no se ha procedido a dar estos aumentos a los pensionistas que menos ganaban?, no me refiero a los que estaban mejor si no a los que menos ganaban.”

Dado que esta moción ha pasado a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social de este Congreso de la República, yo les pido a ustedes, colegas miembros de esta comisión, poder solicitar facultades de comisión investigadora que permita que esta Moción 5349 pueda abocarse a ver cuántos fondos llegaron, por qué no les dieron el destino para el cual el espíritu de la norma se había establecido.

Poco se hace por los pensionistas porque el Parlamento no tiene iniciativa de gasto. El tema de las pensiones corre estrictamente por la voluntad del Poder Ejecutivo y mire que todos los

gobiernos cuando aspiran hacerlo, todos los partidos hablan de los jubilados, pero a la hora que llegan no se acuerdan de esto.

Sin embargo, aquí ha habido un fondo, una disposición, una mala interpretación del Tribunal Constitucional y, en todo caso, señor presidente, esto que se dio en un momento de modernización o pedidos de la banca mundial para que el Perú empiece a tomar otro rumbo, empezaron con otra norma en el Gobierno de Toledo cuando estaba el ex ministro Kuczynski, y que generalmente no ha permitido cumplir con esta finalidad.

Les pido, colegas congresistas, sé que no tenemos el *quorum* suficiente para poder tomar esta consideración, pero con todo respeto y firmeza solicito a usted, señor presidente, en la siguiente reunión lo ponga a consideración de los colegas parlamentarios y puedan permitir cumplir con una función nuestra que es fiscalizar para poder hacer una auténtica justicia y representación que los pueblos anhelan, mucho más los jubilados.

Muchísimas gracias por el tiempo que me ha brindado, muy amable, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Elías Rodríguez Zavaleta.

Ofrecemos el uso de la palabra a algún congresista que desee participar.

Tiene la palabra el congresista César Vásquez.

El señor VÁSQUEZ SÁNCHEZ (APP).— Gracias, presidente.

Bueno, creo que en el uso de la función de representación, control político y teniendo en consideración a la población adulta mayor, que es el grupo más vulnerable que se pretende proteger con esta moción, creo que se debe considerar y esta comisión debe apoyar incondicionalmente esta moción para poder, no solamente investigar sino sobre todo buscar el mejor uso de este fondo para esta población que muchas veces esta marginada.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Justiniano Apaza.

El señor APAZA ORDÓÑEZ (FA).— Plenamente, señor presidente, solidario con la expresión de nuestro colega Rodríguez.

La verdad de las cosas, lamentablemente, el Legislativo no está facultado para ver el tema de sueldos, de salarios, de pensiones, son políticas de Estado del gobierno de turno.

Y hoy día, si no es 20 años o más, los jubilados no tienen aumento alguno, nunca, 300 soles, 400 soles, 250 soles un jubilado.

Los del Ejecutivo, el ministro de Economía es tan indolente que no entiende estas circunstancias. Por eso es que una vez que haya *quorum* se debe formalizar la petición de nuestro colega Rodríguez.

Entendiendo, señor presidente, colegas parlamentarios, que nos honran con su presencia en la Comisión de Trabajo que hay un proyecto de ley sobre la devolución de las aportaciones a las AFP, para todos aquellos ciudadanos, hombre y mujeres que tengan 40 años y que no aporten más de un año, se encuentra en debate y no puede ser aprobado porque entiendo que tiene que primero aprobarse la Ley Reja, la insistencia de la Ley Reja que debe ser contemplado en el Pleno, ojalá de una vez.

Claro, que se pida que la Ley Reja sea tomada en el Pleno. Una vez aprobada la Ley Reja sí podemos nosotros insistir en la aplicación y en la aprobación de este proyecto.

Sin embargo, señor presidente, ya que se ha dado la oportunidad, a que sean escuchados por usted por lo menos, agradecería que se le dé un par de minutos al representante de estos ex aportantes para que puedan hacer uso de la palabra unos minutos.

El señor PRESIDENTE.— Damos la bienvenida al congresista Segundo Tapia, como miembro titular de esta comisión.

Congresista Elías, antes que se retire, esta comisión ha tomado nota de todas las exposiciones, cuando tengamos el *quorum* respectivo vamos a dar cuenta; Luego, a la vez, vamos a solicitar información a todas las entidades respectivas sobre lo solicitado.

Posteriormente, como usted ha señalado, vamos a solicitar las facultades al Pleno para formar una comisión y luego le estaremos invitando a fin de que, como autor de esta moción, nos puede apoyar, como usted conoce, para hacer ese trabajo.

Se le agradece, congresista Elías.

El señor RODRÍGUEZ ZAVALA (PAP).— Gracias, muy amable.

El señor PRESIDENTE.— Acto seguido, como había solicitado el congresista Apaza, vamos a darle el uso de la palabra a nuestro invitado.

Para grabar los datos se sugiere que se identifique, mencione su cargo y todo eso. Tiene la palabra.

El PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN PERUANA DE EX APORTANTES DE LAS AFP, Ítalo Lescano Amu.— Ante todo gracias por la oportunidad, señor congresista, Zacarias Lapa, el que habla es Ítalo Lescano Amu, yo soy el presidente de la Asociación Peruana de ex Aportantes de las AFP.

En primer lugar, quisiera hacer llegar el sentir de dos millones y medio de personas, según SBS, quienes nos encontramos en una condición de desempleo la gran mayoría, porque usted sabe que la muerte laboral empieza a los 35 años.

Muchos de los ex aportantes tenemos emprendimientos ya iniciados, y por el monto que tenemos nunca vamos a llegar a tener una pensión.

Hay ejemplo de gente de más de 45 años y tiene en su fondo 80 mil soles, esa persona cuando llegue a los 65 años va a tener una pensión indigna que va a ser posiblemente de 100, 120 soles, teniendo en la oportunidad 45 años y poder ejercer algún negocio, algún emprendimiento, somos un país emprendedor. **(3)**

También tenemos seis aportantes que están enfermos, que están muy enfermos y que sus enfermedades no califican para poder retirar su fondo de la AFP, y es una cosa inhumana, de que nosotros, toda la directiva, recibamos llamadas, correos de diferentes casos: casos de Sida, casos de gente que necesita para poder retirar sus fondos, estar muriéndose; y eso no es justo, señor presidente Sacarías.

Nosotros mes a mes perdemos —como ya se ha ido viendo durante el año 2018—, se ha perdido todo el año más de 1500 millones; sin embargo, las AFP han ganado.

Ahora muchos dirán "que el sistema se cae si por insistencia se lleva a cabo el REJA". El sistema no se va a caer, porque el REJA, desde que inició, yo lo vengo escuchando que se cae, se cae, y hasta ahorita no se ha caído el REJA y no se han caído las AFP; entonces yo pienso que es la oportunidad señores congresistas que ustedes se sensibilicen con nosotros, porque somos dos millones y medio de personas que necesitamos curar nuestra salud, necesitamos pagar las universidades de nuestros hijos.

Ahora nosotros en contra de sistema, necesariamente el Perú necesita un sistema, un sistema pensionario. Nosotros queremos que ese sistema se modifique y, por ende, la devolución, que no va a permitir que las AFP pierdan, porque ellos ya llevan 25 años y en ningún momento han perdido. Y como ustedes podrán ver que las AFP mueven 157 mil millones. El retiro del REJA del año 2018 fueron siete mil millones, y no se ha caído el sistema.

Lo único que le pido a través de ustedes, por favor, que en la próxima comisión estén todos para poder definir, porque nosotros cada día recibimos más llamadas, la gente pierde su fondo y no hay nadie quien nos defienda. Es el momento, y yo les agradezco a todos los que están presentes acá para que hagan llegar el comunicado de todos nosotros, los ex aportantes.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias al señor Lescano, o algún congresista de repente quiere agregar.

Sí, tiene la palabra el congresista Mario Mantilla.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Sí, presidente, este proyecto de la Ley REJA, ya fue aprobada la insistencia acá en una sesión anterior, por lo tanto creo que le podemos pedir a usted para que de una vez en el Pleno se debata la aprobación y ya no prolongar esta agonía de los ex aportantes que obviamente están pidiendo con justo derecho la devolución de esos aportes que los utilizan las AFP. Y creo que acá hay consenso de todos los presentes para que usted lo pida directamente al presidente para que lo agenden este tema.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Mario Mantilla.

Sí, solamente para precisar y poner en conocimiento. Esta comisión oportunamente ha trabajado, hemos aprobado y ya lo hemos elevado a la Mesa Directiva del Congreso, entonces está para que lo agenden al Pleno. Creo que por la recesión que ha tenido el Congreso de la República en el mes de febrero es que no se ha agendado.

Creo que con esa pretensión hecha por los congresistas y por el invitado Ítalo Lescano, vamos a solicitar. El día de mañana de repente podemos hablar con el presidente para que agende, yo sería de esa posición.

De repente el congresista Mario Mantilla quiere agregar algo.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Presidente, no se olvide que en la Junta de Portavoces se define hacer la agenda.

Acá tenemos al vicepresidente también y que nos puede ayudar para hablar con el presidente y en todo caso hablar con tres voceros de tres bancadas con quienes van a poder definir de repente que esto sea agendado de una vez.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Mario Mantilla.

¿Congresista Tapia, quiere de repente agregar algo?

Tiene la palabra el señor congresista Segundo Tapia.

El señor TAPIA BERNAL (FP).— En la misma línea ya lo manifestaron acá que hay dos millones y medio de personas que estarían inmersas y beneficiarios de aprobarse este proyecto de ley. Muchas de las personas están enfermas, e incluso se habla del monto que perciben las AFP de 157 mil millones y que retiro o la ley que se aprobó anteriormente solamente son siete mil millones de soles, entonces, considero que es un tema de justicia y que de una vez debemos ventilarlo en el Pleno y que esto se pueda aprobar por unanimidad en el Congreso de la República.

Vamos a hacer todo lo que esté a nuestro alcance para que esto sea realidad.

Gracias, presidente.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Segundo Tapia.

Damos la bienvenida a la congresista Indira Huilca, con su presencia hacemos *quorum*, y vamos a dar inicio a nuestra sesión ordinaria contando con el *quorum* reglamentario.

Siendo las 4 y 45 de la tarde, del martes 5 de marzo del año 2019, con el *quorum* reglamentario iniciamos esta Décima Sesión Ordinaria.

Sección Informes.

Informes

El señor PRESIDENTE.— Esta presidencia cumple con informar que mi presidencia ha impartido la disposición de adecuar el funcionamiento de la comisión a las ventajas tecnológicas.

En consecuencia, en la próxima sesión la citación y agenda debidamente documentada se remitirá por vía electrónica a la dirección de los señores congresistas y asesores con acuse de recibo.

Se construirán los expedientes virtuales de los proyectos de ley derivados para estudio y dictamen y serán publicados en nuestra página web, permitiendo que los señores congresistas integrantes o no de la Comisión de Trabajo, los ciudadanos y organizaciones de trabajadores puedan acceder a ellos desde cualquier parte del Perú o del mundo.

Finalmente, los documentos que la comisión dirige a los señores congresistas, a las dependencias del Congreso y demás entidades del Estado serán remitidos vía correo electrónico, con acuse de recibo no más documentos físicos.

Esta medida nos permitiría reducir drásticamente el uso del papel, fotocopias, energía, tinta, etcétera.

Pido a los señores congresistas su apoyo mediante el voto para ejecutar como acuerdo la adecuación del funcionamiento de la comisión a las ventajas tecnológicas y así cumplir estándares de ecoeficiencia.

Solicitaría al voto esta implementación, señores congresistas.

Los que están a favor: congresista Tapia, (a favor); Indira Huilca, (a favor); congresista Mantilla, (a favor); congresista Vásquez, (a favor). Aprobado por unanimidad.

Congresistas, como quiera que hay otras comisiones trabajando proyecto que son a favor de las mujeres en varias comisiones de Justicia, Constitución, tenemos también proyectos acá, quisiera aprovechar antes que se retiren para aprobar un proyecto de ley.

Hay un proyecto de ley que tenemos en esta comisión, que el 7 en el Pleno se quiere incorporar. Es el debate del predictamen recaído del Proyecto de Ley 775-2016-CR, que con texto sustitutorio propone la ley que establece el derecho del cuidado de niños en Sala Cuna y otros centros de cuidados en entidades, instituciones del sector público y privado.

El predictamen recomienda la aprobación del Proyecto de Ley 775-2016-CR, presentado por la señora congresista Indira Huilca Flores, con texto sustitutorio.

La norma tiene como objeto de establecer el derecho de cuidado de niños menores de 5 años mediante la implementación y gestión de Sala Cuna y otros centros de cuidado o la contratación de servicios de este tipo brindados por terceros.

Hemos excluido el término "guardería" porque resulta inapropiado. Los niños no se guardan. Además, no compatibiliza con el espíritu de la norma propuesta, busca otorgar el derecho de cuidado sin renunciar al proceso educativo de aprendizaje de los niños cuyos padres deben trabajar para sostener a su familia.

Están comprendidas en el ámbito de la norma, las empresas del sector privado propuestas inicialmente en el proyecto legislativo.

Hemos añadido a las entidades y empresas públicas, así como los centros de educación superior o técnico, pedagógicos, sean públicos o privados.

En cuanto al número de trabajadores o estudiantes que habilitará la implementación de los centros de cuidado, se ha considerado como mínimo 50, con responsabilidades en el cuidado de niños.

Se ha excluido expresamente de esta obligación a las micro y pequeñas empresas.

Se establece también, que las personas que laboran en los centros de cuidado deben contar con formación técnica o profesional especializada; asimismo, las instituciones tienen que

cumplir ciertas características mínimas, como condiciones de higiene, seguridad, medios de asistencia, educación, aprendizaje.

Se debe garantizar que los horarios de atención de los centros de cuidado consideren las necesidades afectivas de los niños que permitan que padres e hijos puedan instaurar, por ejemplo en el horario de refrigerio, que finalmente dichos centros tienen que cumplir estándares de educación inclusiva, oportunidades de participación y aprendizaje en el entorno que permita a los niños aprender juntos e independientemente de esas condiciones personales, sociales o culturales.

La norma propuesta contiene mecanismos de control y sanciones por el incumplimiento de esas disposiciones.

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, como ente rector en coordinación con el Ministerio de Educación o el sector que corresponda, supervisará se cumplan los criterios y características mínimas de funcionamiento de los centros de cuidado, así como de los servicios que brinda. Mientras que la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (Sunafil), y las gerencias regionales de trabajo supervisarán el cumplimiento de la obligación de implementar los centros de cuidado.

En la segunda disposición complementaria se establece el plazo de implementación de los centros de cuidados de niños para las entidades y empresas, instituciones del sector público y privado, así como disposiciones referidas a la reglamentación de la ley, a la difusión y asistencia técnica.

Señores congresistas, cedemos el uso de la palabra a la congresista Indira Huilca Flores, autora del Proyecto de Ley 775-2016-CR, a fin que ahonde más cuál es el objetivo de la presente ley.

Tiene la palabra congresista Indira Huilca Flores.

La señora HUILCA FLORES (NP).— Muchas gracias, presidente. Por su intermedio saludar a mis colegas.

Efectivamente, como lo ha señalado presidente, esta iniciativa busca empezar a atender una necesidad que sobretodo viven las mujeres trabajadoras. Creo que parte del contexto en el que estamos de cara al 8 de marzo y que el Congreso además ha decidido oportuno para priorizar un Pleno Mujer, que va a ser este jueves, un Pleno temático como muy pocas veces se ha dado en el Parlamento, nos está requiriendo a otras comisiones dictaminar proyectos que tienen que ver con la lucha contra la violencia. Y reconociendo ciertamente que la violencia es uno de los principales problemas que afrontamos las mujeres peruanas, también entendemos que la falta de oportunidades es otro aspecto que caracteriza la discriminación que sufrimos.

Y una de las cosas que digamos acentúa esta discriminación es que para las mujeres es mucho más difícil acceder al mercado de trabajo, y mucho más difícil por ejemplo también recibir de manera equitativa aspectos económicos como el salario o garantizar el cumplimiento efectivo de sus derechos en el ámbito laboral.

Esa es una realidad que vivimos y que además hemos constatando en el trabajo de esta comisión. Nos ha tocado acompañar denuncias de trabajadoras que sufren discriminaciones que ya sabemos que en el país sufren todo tipo de trabajadores, pero en el caso de las mujeres se acentúan; situaciones de hostigamiento laboral, situaciones de “despido incausado” en caso de embarazo, que creo que es una de las cosas más recurrentes que solemos ver quienes somos miembros de esta comisión.

Otro aspecto que, sin duda, ha llevado a plantear esta propuesta y quiero además señalarlo así porque fue una iniciativa que en su momento fue originada por un espacio de trabajadores, en este caso de manera particular la Federación Textil, ellos propusieron esta idea que luego fue mejorando (4) y también recibiendo los aportes de otros colegas parlamentarios.

Esta propuesta lo que planteaba es efectivamente que pueda garantizarse el establecimiento de ese servicio de cuidado, justamente que es el servicio que hoy en nuestro país no está garantizado y que puede permitir a las mujeres el uso de su tiempo efectivo para el trabajo.

Una mujer, y en general una familia, porque la labor de cuidado esperemos cada vez menos sea una labor exclusiva solamente de las mujeres, pero hoy ciertamente lo es. Las mujeres se dedican más horas de trabajo a las labores de cuidado doméstico que los padres varones. Una mujer que tiene esa dificultad de disponer de su tiempo necesita entonces un servicio para garantizar este cuidado de manera segura a sus hijos o a quienes son dependientes de ella.

Entonces esta necesidad es realmente un hecho que se requiere en el país. Esta iniciativa, como digo, fue presentada ya hace casi dos años, un poco más de dos años, realidad en el 2016 tuvimos la oportunidad también, presidente, de debatirla en la Comisión de la Mujer. De hecho, la Comisión de la Mujer recibió el aporte de parlamentarios de todas las bancadas y pudo aprobarse ahí un dictamen positivo que ha dado origen al texto que hoy también estamos debatiendo.

Entonces hay una necesidad sí urgente en estos tiempos en el país. La igualdad de oportunidades no tiene que ver solamente con la lucha contra la violencia, ese es un aspecto en realidad paliativo para garantizar el desarrollo equitativo de hombres y mujeres. Tiene que ver con cómo garantizamos el acceso al mercado de trabajo de forma equitativa, cómo le garantizamos a las familias trabajadoras la oportunidad de disponer de su tiempo para laborar sin la preocupación de cómo van a dejar a sus hijos al cuidado de quién, de qué servicio y quién va a fiscalizarlo para poder hacer las labores que le van a permitir además tener una retribución que les permita sustentar sus necesidades vitales de manera tranquila y confiable.

Entonces eso es presidente la motivación de este proyecto. Una política de cuidado. Ojalá que de manera progresiva en nuestro país empecemos a debatir sobre políticas de cuidado en general. Esta es una iniciativa en el marco de la labor parlamentaria nos puede permitir, pero ciertamente el establecimiento de un conjunto de políticas de cuidado, políticas de economía del cuidado, tendría que ser también algo que el gobierno, nuestro país empiece a mirar de manera sostenida, cómo eliminamos la brecha salarial, cómo garantizamos que estas actividades de cuidado sean sistemáticas y extendidas. Ojalá que fuera esta parte política de Estado, no lo es.

Hoy en día el único programa social vinculado a servicios de cuidado está absolutamente focalizado, es el Programa Cuna Más, y tiene además una población usuaria muy pequeña, en realidad casi nadie, ningún trabajador con un salario o con un trabajo estable puede acceder a él porque ya no califica como población de extrema pobreza para poder acceder a él.

Así que esperamos que este proyecto pueda ser acogido, pueda ser entendido en su necesidad para también empezar a igualar las oportunidades entre varones y mujeres en el ámbito del trabajo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias a la congresista Indira Huilca.

Tiene la palabra el congresista Mario Mantilla, luego el congresista César Vásquez.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Muchas gracias, presidente.

Primero quiero precisar bien claro que no se interprete mal lo que voy a manifestar: Yo estoy de acuerdo en realidad en el fondo o en el espíritu de este proyecto de ley, que en realidad las empresas deberían tener una Sala Cuna para atender a los hijos menores no de 5 años, sino de cero a 3, porque a partir de los 3 años, ya los niños van a las cunas privadas y hasta públicas.

Pero yo quiero precisar una cosa, señor presidente.

Aquí se dice "ley que establece el derecho de cuidados de niños en las Salas Cuna y otros centros de cuidado de entidades, instituciones del sector público y privado".

Entonces, cuando hablamos de sector público, tal y conforme dice el inciso 1) del artículo 3.º: "Estas Salas Cuna deberían personas, personal que laboran en dichas entidades deben tener formación técnica o profesional especializado". Es decir, tiene que haber personal, generar un costo al Estado y no se precisa aquí por ejemplo cuál es el régimen laboral que van a tener estos trabajadores que van a ser contratados para trabajar en las Salas Cuna, y teniendo en cuenta que son trabajadores que van a tener una condición de carácter permanente, se entiende que deben ser trabajadores estables.

No se precisa acá el régimen laboral, por un lado; y por otro lado, a mí me gustaría sinceramente antes de aprobar este dictamen, que se cite aquí a esta comisión a miembros de la Confiop, de repente a la Sociedad Nacional de Industrias, para ver hasta cuánto puede afectar esta instalación de las Salas Cuna en la competitividad.

Porque ahorita nosotros vivimos en un mundo globalizado, donde por ejemplo converso con muchos empresarios, a pesar que acá se estudia a las micro y pequeñas empresas, dice: "No están comprendidas las micro y pequeñas empresas, pero sí estarían comprendidas las medianas empresas". Por ejemplo, hay muchas pequeñas y medianas empresas que tienen, qué le digo, problemas con la competitividad. Están entrando muchos productos chinos, productos brasileños, productos colombianos; en calzados, hay varias empresas de calzado que están hasta quebrando en Trujillo, en Arequipa, aquí en Lima mismo; entonces, hasta cuánto esto les puede afectar, porque definitivamente tener una Sala Cuna, con personal especializado, no se dice cuántos, yo estimo que deben ser, por lo menos, tres personas, cuánto le va a generar un sobrecosto.

Como le digo, no es que esté en contra, pero creo que debemos escuchar a las partes involucradas para que de alguna manera puedan dar su punto de vista. Estoy leyendo inclusive acá las respuestas que ha habido de algunos sectores, y varias que por ejemplo la observan.

El Ministerio de Trabajo por ejemplo ha observado varios aspectos, el aspecto normativo; la Confiop da una opinión desfavorable, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social también ha dado un informe, ha hecho observaciones; el Ministerio de Economía y Finanzas, lo declara inviable el proyecto.

Entonces, en esas condiciones yo creo que resulta necesario por lo menos escuchar. Como le dije, hay instituciones públicas que van a tener que instalar estas salas, va a generar un costo; por lo menos hemos no se ha escuchado al sector correspondiente de Economía y Finanzas cómo se va a financiar a estos trabajadores.

Creo que necesitamos un proyecto de ley más o menos de esta naturaleza, pero para no tener problemas cuando va al Ejecutivo y lo observen, creo que primero debemos escuchar a las partes que de alguna manera van a tener que instalar estas Salas Cuna.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Mario Mantilla.

Tiene la palabra el congresista César Vásquez, luego la congresista Indira Huilca.

Tiene la palabra el congresista César Vásquez.

El señor VÁSQUEZ SÁNCHEZ (APP).— Le cedo la palabra a la autora, de repente va a contestar algunas misivas por anticipado, para no redundar.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra la congresista Indira Huilca.

La señora HUILCA FLORES (NP).— Gracias, presidente.

Efectivamente, creo que es importante debatir este tema. Me parece en realidad oportuno que se haya puesto a disposición este proyecto que, como he mencionado, fue presentado hace más de dos años. O sea, oportunidades ha habido para que esto pueda ser debatido, lastimosamente esta es la primera ocasión en la que se somete a discusión, habiendo incluso un dictamen de la segunda comisión aprobada hace más de un año.

Pero en relación al tema de la implementación, yo creo que sí es importante pero tampoco es un obstáculo la implementación. De hecho, nosotros como Comisión de Trabajo que suele ver temas laborales y que en otras ocasiones ha tenido que implementar decisiones que han implicado un gasto pero que no podían por ejemplo implementarse de manera repentina, tenía que haber un plazo de adecuación, y eso es algo que sí hemos considerado en el dictamen.

De hecho la primera disposición señala que la implementación de Salas Cuna y otros centros de cuidado, se realiza con cargo al Presupuesto del Año Fiscal vigente, es decir que se va a ir esto adaptando, no es algo que se haga de la noche a la mañana, no es algo que tenga que cumplirse de manera inmediata.

Y en relación a algunas observaciones que han sido planteadas cuando debatimos esto a nivel de la Comisión de la Mujer, cuando llegó la opinión del Ministerio de Trabajo, la única observación que yo recuerdo al menos, no sé si hay otra que ha llegado a esta comisión, pero habrá que compartirla, tenía que ver con que inicialmente el proyecto contemplaba, por ejemplo, que el alcance fuera también a pequeñas y microempresas, y eso me parece era una buena observación. De hecho, por eso se decidió eliminar la obligación y las mypes han quedado excluidas de esto porque se entiende que no necesariamente tiene la capacidad para desarrollar ese servicio.

Entonces esa observación se superó porque ya no se incluye en el dictamen ese aspecto que nos parecía atendible.

Y en relación a la observación del MEF, qué le puedo decir. Yo creo y todos en esta comisión lo hemos pasado, y de hecho creo que todos alguna vez hemos debatido un proyecto sobre el cual el MEF se ha opuesto de manera rotunda. Y tenemos además lastimosamente el antecedente que el MEF suele no venir a las comisiones.

No venir a esta comisión en realidad, creo que para los proyectos importantes que esta comisión ha debatido, el MEF no ha acudido. No ha acudido para debatir el dictamen sobre CAS. No acudió para debatir el proyecto de negociación colectiva, a pesar que se lo pedimos reiteradas veces.

No acudió en realidad para varios otros proyectos importantes, y también habría que decirlo de verdad con mucha franqueza: suelen oponerse casi por oponerse a todo tipo de iniciativa, y eso sí me preocupa porque parece que no hay si la constatación de cómo darle alternativa a los problemas que hoy tenemos que enfrentar.

Creo que el Congreso ahí ha tenido a veces un perfil propio, y creo que es perfil propio no hay que perderlo. Hemos tenido la posibilidad de —discutiendo sí con mucha responsabilidad— alternativas frente a lo que el MEF no ha querido resolver en nuestro país.

El gobierno, como digo, tendría que tener también una alternativa de solución frente a este problema que es central y que justamente va originando disparidades en el mundo del trabajo a mujeres, pero en general a las familias, y yo creo que ceñirnos a una opinión del MEF en estos contextos no necesariamente es lo más adecuado.

Pero sí comparto algunas preocupaciones que se han hecho, por eso yo quería trasladar algunos de los comentarios que hemos podido recoger justamente de estas observaciones. Creo que es pertinente lo que se ha dicho en relación a las mypes, y por supuesto a la implementación de este tipo de iniciativas.

Sí, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Está en interrupción la congresista Huilca.

El congresista Vásquez está en el uso de la palabra.

¿Quiere darle la interrupción al congresista?

El señor VÁSQUEZ SÁNCHEZ (APP).— Le doy la segunda interrupción.

El señor PRESIDENTE.— Interrupción, congresista Mario Mantilla.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Muchas gracias.

Como reitero, no es que yo me oponga, creo que este acuerdo es razonable, si no que a veces tenemos que ver la viabilidad de que esto se implemente adecuadamente sin obstáculos.

Por ejemplo, cuando dice sector público, no solamente hablamos de ministerios, gobiernos regionales, hablamos también de municipalidades distritales, provinciales, centros poblados; entonces, nosotros analizamos en el Perú, por ejemplo, municipalidades distritales, he tenido la oportunidad de visitar muchas municipalidades distritales en Moquegua donde inclusive existe canon minero, buen canon minero, sin embargo hay municipios distritales que ni siquiera tienen presupuesto para pagar a sus secretarías ni a los auxiliares, no cumplen con dietas de los regidores.

Por eso le digo, creo que es necesario analizar un poquito más esto y de repente ver la forma cómo no genera un problema al sector público especialmente. Y también a las medianas empresas, que no están incluidas aquí. Si no viene el Ministerio de Economía y Finanzas, por lo menos escuchar en todo caso a la Asociación de Municipalidades del Perú, citar a, bueno, hay pymes y hay mypes; en todo caso escuchar a ese sector que vengan y expongan cuánto les puede —como le digo— perjudicar para la competitividad de sus productos.

No me opongo en verdad, congresista Indira Huilca, pero creo que sí se justifica un análisis un poquito más profundo para ver cómo implementamos este de Salas Cuna.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Mario Mantilla.

Tiene la palabra el congresista César Vásquez.

El señor VÁSQUEZ SÁNCHEZ (APP).— Gracias, presidente.

Hace un momento estuvimos viendo también un proyecto de ley muy interesante e implicaba la protección a otro grupo etario vulnerable en la vida humana, como es la vejez, el adulto mayor.

Los extremos de la vida creo que siempre son mucho más vulnerables y estamos obligados como estábamos nosotros a darles la protección necesaria.

Esta iniciativa la verdad que es sumamente importante porque nos ayuda a proteger el inicio de la vida humana. Y a pesar que el Estado a través del Midis, el Ministerio de Inclusión Social, desarrolla inclusión social, está avanzando en este tema con Cuna Más, todavía resulta muy pequeño el nivel de cobertura que se tiene con respecto a esta población que se quiere proteger.

Así es que, esta iniciativa creo resulta sumamente importante y complementaria a la labor que viene haciendo el Midis. Obviamente su implementación va a costar una inversión, que no es un gasto, sino una inversión y que va a tener algunas barreras y dificultades como todo proyecto de esta naturaleza. Pero creo que por algo se puede empezar, presidente. Se puede hacer de manera progresiva, sistemática. Creo que hay una opinión con algunas pequeñas observaciones simplemente por parte del Midis, también representa al Ejecutivo.

Lo que yo quisiera pedir aquí es que más allá de la implementación que tiene que ser progresiva y que hay que ir luchando entre nosotros porque no podemos evadir una responsabilidad como Estado ante estos grupos vulnerables, ver que esta inversión que se va a hacer sirva para objetivos claros con respecto a este grupo etario que pensamos proteger.

El Midis tiene a través de Cuna Más ya una serie de actividades, de capacitaciones, de objetivos institucionalizados que deberían ser bien articulados con este tipo de trabajo que se quiere implementar. Así es que yo sugeriría que en el artículo 4.º de este dictamen se pueda incluir, se considera al Midis en el marco de la articulación como también Unidad Rectora en esto para poder tener coordinación, para compartir objetivos, para capacitar, para estar vigilante. Porque no se trataría solo que una institución equis, sea pública o privada lo

implemente y haga lo que puede, ponga a quien pueda, lo que alcance y simplemente se dedique a cuidar un niño.

El objetivo de estas Salas Cuna, no es solo cuidar al niño mientras la madre trabaja, sino darle un buen cuidado, **(5)** que eso implica tener un personal capacitado para entender el desarrollo psicomotor de esa criatura, capacitado para entender el manejo nutricional de estas criaturas, y con gente, obviamente, que reciba no solo capacitación sino monitorización, en este caso, creo que por Midis que es la cartera que está manejando este tema. Por lo demás felicitar la iniciativa.

La verdad como médico me satisface que podamos apuntar a proteger estos extremos de la vida que siempre resultan ser lo más vulnerables y que a veces descuidamos porque dejamos que simplemente sigan su curso natural, y ahí creo que estamos fallando como Estado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien, habiendo concluido la participación del congresista Vásquez, tiene el uso de la palabra el congresista Zacarías Lapa.

El señor LAPA INGA (FA).— Muchas gracias, presidente, colegas.

Solamente para precisar con respecto al dispositivo del artículo 3 de este proyecto de ley, en el inciso 3.1, habla del régimen laboral.

Nosotros tenemos otro régimen laboral de los sectores 728, 276, CAS, que se viene implementando al área de Servir. Yo creo que eso ya en su momento lo determinarán.

Y aparte en el proyecto de ley también se está poniendo, en la parte de Disposiciones Complementarias, a fin de que esta presente ley será reglamentada en término de 60 días. Entonces, se puede precisar en la reglamentación estas observaciones que ha hecho el congresista Mario Mantilla. Las observaciones son legítimas, pero la norma va a ser reglamentada.

También a lo que señalaba el congresista César Vásquez. Sí, pues, es necesario que algún ministerio tenga esa responsabilidad de estar activo, controlando, monitoreando estas cunas, que a la fecha existe de manera de repente... de hecho hay en algunos pueblos, y además creo que el Midis ha venido implementando, pero no hay una norma, no hay una ley, para regular. A veces cuando pasa algunos accidentes, entonces, ya quedan un poco desprotegidos los niños.

Entonces, en ese sentido, solamente sería para precisar, señor presidente.

Muchas gracias por haber escuchado.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien, congresista Lapa.

—Reasume la presidencia del congresista Zacarías Lapa Inga.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista Segundo Tapia; luego, el congresista Justiniano Apaza.

El señor TAPIA BERNAL (FP).— Gracias, presidente.

Primero, sí, saludo este proyecto de ley toda vez que hay una población vulnerable, la población de cero a tres años, incluido de cero a cinco años. Entonces, hay que proteger a nuestros niños.

Y eso veo que también aquí ustedes han hecho argumentos con el cual, por ejemplo, está establecido el tema del OIT, el Convenio 156, en relación a los trabajadores con responsabilidades familiares. Y justamente ahí mencionan, “con miras a crear la igualdad efectiva de oportunidades y de trato entre trabajadoras y trabajadores, cada miembro debe incluir entre los objetivos de su política nacional el de permitir que las personas con responsabilidades familiares que desempeñan o desean desempeñar un empleo ejerzan su

derecho a hacerlo sin ser objeto de discriminación y, en la medida de lo posible, sin conflicto entre sus responsabilidades familiares y profesionales”.

Y por otro lado, los artículos que habla, el artículo 4, 6, 10, 23. Por ejemplo, el 23 habla de que el Estado promueve condiciones para el progreso social y económico, en especial mediante políticas de fomento del empleo productivo y de educación para el trabajo.

Entonces, hay un tema aquí constitucional, hay un convenio de la OIT en relación a trabajadores con responsabilidades familiares. Sí, veo que también hay unas opiniones por ahí desfavorables o en contra de algunos, sobre todo el MEF, el MEF siempre se opone cuando hay un tema presupuestal. Y decir que vengan el MEF acá es un tema... ya sabemos que los ministros de Economía no vienen a las comisiones, y especialmente a la Comisión de Trabajo.

Sin embargo, también veo que esto definitivamente sí genera gasto, vayamos a un tema puntual, que esto genera gasto público, pero también valgan verdades cuántas leyes, aquí en el Congreso, hemos aprobado, que de alguna manera generan gasto público, pero se impone el principio de justicia, de igualdad de oportunidades y de protección, en este caso, a nuestros niños.

Entonces, presidente, acá yo sugeriría que se agregue una disposición complementaria ahí donde... digamos, la implementación, en relación a la implementación sea progresiva y según disposición presupuestal, para que no lo observe el Ejecutivo y tengamos que estar en problemas después.

Entonces, yo creo que hay que dar luz verde, este un tema de nuestros niños, pero que la implementación sea progresiva y según disposición presupuestal.

Por otro lado, teniendo en consideración que este es un tema de poblaciones vulnerables, yo más sugeriría que ahí, no sé si esté por acá, pero sería bueno que el ente rector..., acá dice, en el artículo 4, supervisión y control, considerado que sí debería ser el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, es una población vulnerable, debería ser, y no el Midis, sino el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables como ente rector, en coordinación con el Ministerio de Educación, incluso puede ponerse, con el Ministerio de Educación y el Ministerio de Inclusión Social.

O sea, agregar ahí que el ente rector es el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, por tratarse de una población vulnerable, y que sea en coordinación con el Ministerio de Educación y con el Midis. Nada más, presidente, porque este es un tema, como repito, de protección a nuestros niños.

Y lo otro es, presidente, si esto va a ser de repente importante su aplicación tanto en el sector público, pero también en el sector privado. Yo creo que también el sector privado también hay que, si bien es cierto se habla del tema de la competitividad, etcétera, pero incluso acá cuando se habla entre uno a cien trabajadores, es el número de una pequeña empresa. Perdón, mediana empresa. Pero el hecho, yo asumo que si se ha considerado 50 trabajadores, pero realmente son, como dice acá, son trabajadores con responsabilidad familiar. Entonces, puede que exista en esa empresa doscientos, incluso trescientos trabajadores, pero con responsabilidad familiar pueden existir solamente cincuenta.

Entonces, yo creo que sí me parece importante que también, aparte del sector público, que también nuestro sector privado se comprometa en la protección, y también decirle protección y salud de nuestros niños, y de esta manera poder vencer también un flagelo que este gobierno hasta ahora ha decidido que el año 2021, dice, va a llevar la anemia a 19%, lo cual realmente me llama mucho la atención porque está terminando con cifras similares a lo que fue el año pasado, 43,6%. Entonces, digo, realmente no sé qué rumbo tiene este gobierno.

Pero, bueno, contribuyamos siquiera a proteger a nuestros niños, que sean protegidos, valga la redundancia, nuestros niños del Perú.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Segundo Tapia.

Congresista Justiniano Apaza, tiene la palabra.

El señor APAZA ORDÓÑEZ (FA).— Sí, brevemente. No voy a redundar en los factores que posibilitan la aprobación de este proyecto. Todos estamos de acuerdo en el espíritu mismo de este proyecto de ley, es necesario cuidar la niñez.

Yo me pregunto, ¿qué pasa cuando las grandes empresas o medianas tienen lactarios? Es una ley. Esto sería algo complementario, señor presidente, porque le dan de lactar al bebe, ¿y después qué hace la madre, se lleva al niño a la oficina?, ¿qué hace?

Entonces, yo creo que más bien se incentiva a que la mujer tenga menos preocupación y pueda trabajar más. Por eso que no debe verse como un costo.

Entonces, señor presidente, habría que aprobar este proyecto.

En el sector público casi no es problema, siempre hemos aprobado proyectos que no hay presupuesto, pero hay remanentes. En todo el sector público hay remanentes, y con eso creo es suficiente de que se pueda implementar.

Ahora, esto no es de la noche a la mañana, esto es progresivo como lo acaban de manifestar, y en el proyecto de ley también lo dice, es progresivo que se incentive la implementación de estos centros de cuidado a los niños.

Por tanto, creo que aprovechando de que todavía hay *quorum*, puede llevarse a la votación, y en el Pleno se fundamentará, se coadyuvará de repente al mejoramiento o al desistimiento de este proyecto.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Justiniano Apaza.

Ha solicitado la palabra el congresista Mario Mantilla.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Gracias, señor presidente.

Como dije en mi intervención, creo que no se ha tomado en cuenta, acá se dice que es para niños menores de cinco años, pero ya desde los tres años van a las cunas.

Entonces, creo que sería de cero a tres, esa corrección, la inicial. Eso por un lado.

Y por otro lado, de repente perfeccionando un poco la propuesta que ha hecho el congresista Tapia y usted también respecto a la Disposición Transitoria Segunda de la reglamentación, se puede decir acá: “El Poder Ejecutivo reglamenta la presenta ley en un plazo de 60 días naturales contados a partir de su entrada en vigencia para la implementación —como dijo el congresista Tapia— progresiva y según disposición presupuestal”. Creo que estamos de acuerdo en ese tema, pero eso de los cinco años creo que habría que verlo.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresistas.

Agotado el debate, con cargo a redacción todas las incorporaciones hechas por los congresistas César Vásquez, Segundo Tapia, Mario Mantilla Medina, vamos a someter a votación este Proyecto de Ley 775-2016-CR, que con el texto sustitutorio propone la ley que establece el derecho de cuidado de niños en salas cunas y otros centros de cuidado en entidades e instituciones del sector público y privado.

Quienes votan a favor.

La señora HUILCA FLORES (NP).— En verdad agradezco mucho las precisiones de los congresistas. Solamente me gustaría hacer una precisión porque no lo entendí muy bien.

Se plantea que se reduzca la edad porque hay una jornada de educación inicial que inicia a partir de los tres años. Yo creo que igual sería necesario, más que por la jornada escolar, porque sabemos que la jornada escolar dura hasta cierta hora, igual eso no completa la jornada laboral del padre o de la madre, que se mantenga la edad de los cinco años, porque hay un nivel de vulnerabilidad, que creo que es lo que tiene que valorarse en estos casos.

A partir de los cinco años efectivamente ya hay más posibilidades de encontrar otro espacio de cuidado, pero hasta los cinco años sí se requiere un servicio con ciertas horas, y la jornada escolar no es completa en la mayoría de instituciones educativas a nivel inicial.

Por eso, plantearía que se mantenga la edad planteada inicialmente de cero a cinco años.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Bueno, yo he planteado tres años. ¿Por qué? Porque desde los tres, cuatro, cinco años ya los niños pueden matricularse en inicial.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresistas.

Entonces, ya estamos en etapa de votación.

Conforme se ha presentado el proyecto de ley, vamos a votar con cinco años, con la incorporación de los congresistas César Vásquez y Segundo Tapia.

Congresistas que están a favor del proyecto de ley.

A favor el congresista César Vásquez, Indira Huilca.

Sí, están en votación, congresista.

El señor TAPIA BERNAL (FP).— Para aclarar.

Cuando se habla de contar con formación técnica o profesional especializada en cuidado de niños, ¿qué profesión es esa?

El señor PRESIDENTE.— En el reglamento ya lo establecerán, congresista, porque [...?], para reglamentar este proyecto de ley.

El señor TAPIA BERNAL (FP).— Porque sería bueno...

El señor PRESIDENTE.— O sino la congresista Indira Huilca.

El señor TAPIA BERNAL (FP).— Como ella es la autora del proyecto, no sé si nos pudiera aclarar.

La señora HUILCA FLORES (NP).— Lo hemos puesto así “especializada” porque, por ejemplo, hay sicología especializada en niños, hay enfermería especializada en niños y adultos mayores, hay educación especializada en niños. Entonces, tendría que ser, en el reglamento, de acuerdo a ley.

Por eso, para que el reglamento no sea cualquier tipo de profesión, especializado. Cualquiera de estas profesiones, pero especializada en cuidado de niños.

El señor PRESIDENTE.— Hecha la aclaración por la congresista Indira Huilca, estamos en etapa de votación.

A favor, el congresista César Vásquez; a favor, la congresista Indira Huilca.

Congresista Segundo Tapia, a favor; congresista, a favor; la presidencia, a favor.

Aprobado por unanimidad.

Se consulta la dispensa del trámite de sanción del Acta para ejecutar los acuerdos adoptados. A favor. Todos a favor con respecto a la dispensa.

Aprobado por unanimidad.

Sí, congresista Justiniano Apaza.

El señor APAZA ORDÓÑEZ (FA).— Antes de finalizar la sesión, quisiera hacer oficial el pedido de que el alcalde de Miraflores venga, que se le invite oficialmente para que explique el problema de los trabajadores que han sido despedidos masivamente.

El señor PRESIDENTE.— Escuchada la petición del congresista Apaza, solicito votación para...

Congresista, se dispone por sesión invitar a la próxima sesión al señor alcalde del distrito de Miraflores, a fin de que explique los motivos ya expuestos.

La presidencia agradece la asistencia de los señores congresistas.

Siendo las cinco y media de la tarde, se levanta la sesión.

Muchas gracias.

—A las 17:30 h, se levanta la sesión.